

Carmen de Patagones, 20 de Octubre de 2020.
Corresponde a Exp. 4084-4971/20.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4971/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la solicitud por parte de la Unidad de Gestión GIRSU, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la instalación en espacio público de tres contenedores de residuos reciclables;

Que, la instalación de contenedores de residuos reciclables, se gestiona en el marco de políticas nacionales y provinciales en materia de medio ambiente;

Que, en el marco señalado la Municipalidad de Patagones impulsó conjuntamente con la Municipalidad de Viedma, la creación del proyecto interprovincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos -GIRSU-, siendo uno de los objetivos primordiales la eliminación de los basurales a cielo abierto como así también en tratamiento de residuos sólidos urbanos;

Que, la incorporación de este tipo de contenedores de residuos reciclables, permitirá dar una mayor vida útil al relleno sanitario donde se depositen los residuos sólidos urbanos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese la instalación en los espacios públicos definidos según croquis adjuntos (fs. 6 a 8), que como ANEXO I forma parte de la presente, de tres contenedores de residuos reciclables en la localidad de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 3era. REANUDACION DE LA 12° SESION ORDINARIA-DÍA 07-10-20 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 09-10-20.PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 14-10-20 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 19-10-20. 19° REUNION. 2° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

REGISTRADO BAJO N° 3327.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1531/2020.-